



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-115817- -00002-0000

Fecha: 2013-01-15 15:40:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: 12-115-817

Solicitante: ALMIRALL, S.A.

Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ.

Título de la Nueva Creación: DERIVADOS DE PIRAZOL COMO INHIBIDORES DE JAK.

Gaceta: 654 de 16 de Octubre de 2012; No. de publicación 1658.

2. Datos del Opositor

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

LAFRANCOL S.A.

Nombre o denominación / Razón social completa

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Cuál

Número: 890.301.463-8

Dirección Carrera 1 No. 46-84 Ciudad Cali

Teléfono (092) 449.30.51 Fax: E-mail:



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

REYES VILLAMIZAR JOSE LUIS

79.152.473

44655

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

T.P. No.

Dirección del representante

Cra 17 No. 88-23 Of.205

Dirección electrónica

info@reyes-abogados.com621.25.42

No. Fax

621.26.31

Número telefónico

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación

6. Fundamentos de la oposición

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000)

Justificación: VER ANEXO

Prórroga:

SI ☒

NO ☐

7. Anexos



Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No.

13-003146

Fecha:

ENE.14.2013



Poder, si fuera el caso con el que se acredita la representación.



Pruebas de los fundamentos de la oposición



Copias para traslado

8. Firma

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

Nombre y apellidos

Firma

79.152.473

C.C.

44655

T.P.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 12-115-817

TÍTULO SOLICITADO: DERIVADOS DE PIRAZOL DE JAK.

PUBLICACIÓN: Gaceta 654 de 16/10/2012 número de publicación 1658.

PRIORIDAD: EP10382039.5 de 18/02/2010; US 61/306,051 de 19/02/2010; US 61/371,081 de 05/08/2010; EP 10382217.7 de 05/05/2010

SOLICITANTE: ALMIRALL, S.A.

APODERADO: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LAFRANCOL S.A.**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I. PETICIÓN

Sírvase negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 12-115-817, por no cumplir con lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000, con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias, derivados y procesos que a nuestro juicio carecen de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales. De igual manera mis clientes están interesados, por su misma condición de industrias

farmacéuticas, en evitar la concesión de privilegios de patente que incumplan los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en las normas vigentes, y que supongan un riesgo para la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud en curso, que se refiere a derivados de pirazol de estructura (I), así como procedimiento para su preparación, composiciones, combinaciones y su uso en terapia como inhibidores de quinasas Janus (JAK) carece de los requisitos fundamentales para otorgársele el privilegio de patente de invención. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho el Capítulo I, (Requisitos de Patentabilidad) y el artículo 42 (Oposiciones) de la Decisión 486 de 2000.

V. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal de Lafrancol S.A.
2. Poder para actuar.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
5. Copia para correr traslado al solicitante.
6. El mencionado en el acápite de pruebas.

VIII. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad LAFRANCOL S.A., las recibirá en sus oficinas localizadas en la Carrera 1 N° 46-84 de Cali.

Señor Superintendente,



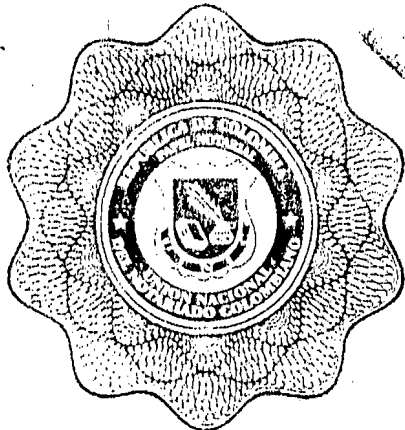
JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79'152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 del C.S.J.

1658 B

AA 8567146



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1 6 5 8
- - MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO - -
FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (4) DE
JULIO - - - - -

DEL AÑO DOS MIL DOS (2002). -----

ACTO: -----

1.- PODER ESPECIAL.-----

OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A., con Nit. No. - - -
890.301.463-8 - - -

a favor de: JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, con C.C.No.
79.152.473 de Usaquén - Bogotá.-----

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ, - - - - -

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) - - - - -

DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA QUE
SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

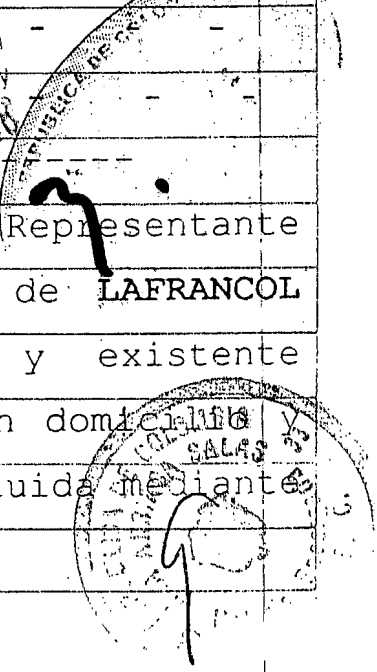
COMPARECIO: JUAN MARIA RENDON, mayor de edad,
vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de
ciudadanía número 17.125.180.D.C. después de la copia per

Expedida en Bogotá - confrontación, autenticada por el
Y manifestó:----- documento, de la cual se copia y
que se ha leído y

PRIMERO: Que obra en su carácter de Representante
Legal de en nombre y representación de LAFRANCOL
S.A, sociedad comercial organizada y existente
conforme a las leyes colombianas, con domicilio y
sede principal en Cali - Valle, constituida mediante
escritura pública número

17.125.180.D.C. después de la copia per
BOGOTÁ D.C. confrontación, autenticada por el
corresponder a la copia y
documento, de la cual se copia y
que se ha leído y

16 JUL 2002



De la Notaría

De fecha

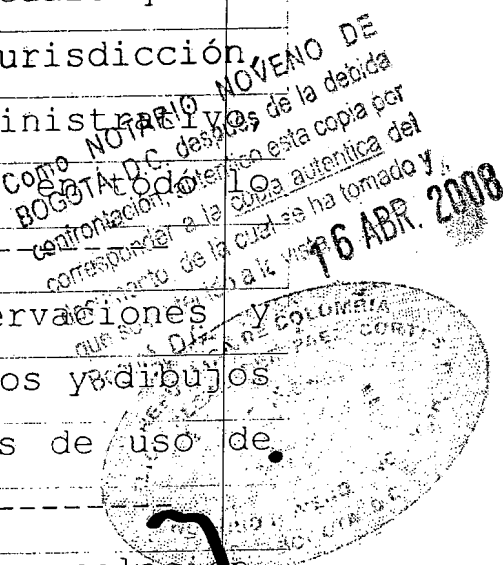
Reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali - Valle.-----

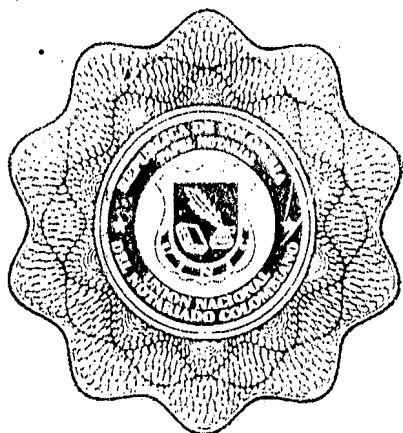
SEGUNDO: Que en tal carácter, por este público instrumento, concede PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE a **JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.152.473 de Usaquén, abogado en ejercicio, portador de la T.P.No. 446 55 del C.S. de la J., domiciliado en Bogotá, D.C, República de Colombia, con dirección en la carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, de la misma ciudad, como su representante con poder especial, amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de Lafrancol S.A., a cuyo efecto lo autorizo, par que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción

especialmente ante las el orden administrativo y judicial, como NOTARIO NOVENO DE BOGOTÁ D.C. después de la debida confrontación a la copia auténtica del correspondiente de la cual se ha tomado y

a.- Obtención, formulación de observaciones oposición a patentes de invención, modelos y dibujos industriales y el registro de licencias de uso de esos derechos.-----

b.- Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos relacionados con estos derechos u otros de diferente naturaleza, acciones y procesos que





16583

AA 8567152

promueva Lafrancol S.A., o se promuevan contra esta y.-----

c.- Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios

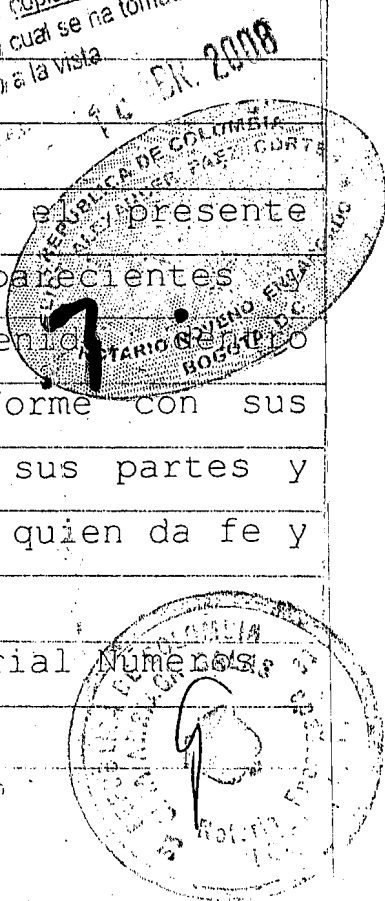
de la decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos y ceder a título gratuito y/o oneroso, licenciar, inscribir contratos de cesión y de licencia, inscripción de prendas, levantamiento de prendas, inscribir derechos de retención y en general todos los asuntos que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio.-----

Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones del contenido y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento ~~publicado~~ sólo respondemos los comparecientes como NOTARIO NOVENO DE BOGOTÁ, D.C. después de la debida confrontación, autentico esta copia por corresponder a la copia autentica del documento, de la cual se ha tomado y que se ha tenido a la vista

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

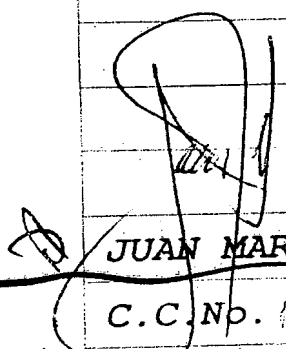
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento Público por los comparecientes advertidos de la formalidad de su contenido del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Numeradas AA 8567146, 8567152.



DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.600.00

RESOLUCION No. 4188 del 28 de Diciembre del 2001

 JUAN MARIA RENDON

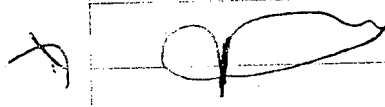
C.C. No. 17.125.100 de Bogotá

LAFRANCOL S.A.

Nit. No. 890.301.463-8

TEL: 622-04-66.

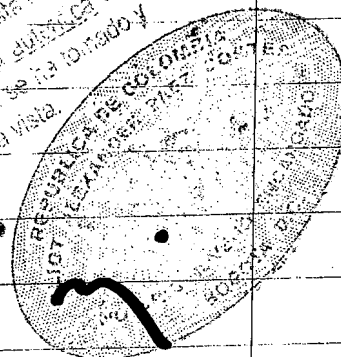
ACEPTO :

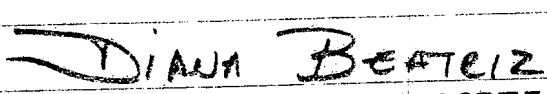
 JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. No. 79.152.473

TEL: 621-2631

COMO NOTARIO NOVENO DE
BOGOTÁ D.C. después de la debida
comparación auténtica esta copia por
correspondencia a la copia original del
documento de la cual se ha tomado y
que se ha tenido a la vista.
Bogotá, D.C.
5 ABR. 2008



 DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C.

n.c.a.

Es segunda COPIA (FOTOCOPIA)

tomada de su original que se expide conforme al

Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en 06

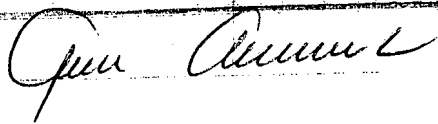
hojas útiles con destino a Jose Luis Reyes

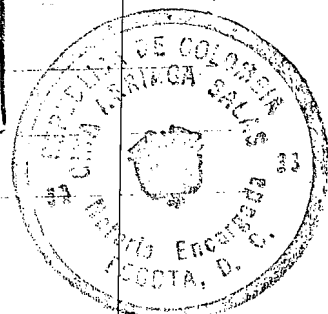
Villamizar

Santiago de Bogotá, D.C.

BOG: Dcto. 1772/79

05 JUL. 2002





LF

8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 003146	
				Bogotá D.C., Enero 14 de 2013 - 13:02:34	
RECIBIDO DE : REYES Y REYES ABOGADOS				NI 900.048.328	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	156048745	11/01/2013	916.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	BENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNEDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1 50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	1632 OPOSICION NUEVA CRACION / PRESENTACION	325.000.00	325.000.00	
				=====	
				\$325.000.00	
SON: **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
					
No. 12-115817- -00002-0000					
Fecha: 2013-01-15 15:40:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR					
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI					
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Enero 14 de 2013 - 13:02:34					

9

- / -



No. 13 - 003148

Bogotá D.C., Enero 14 de 2013 - 13:02:34

NI 900.048.328

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	156048745	11/01/2013	916.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	103.000.00	103.000.00
		1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL		\$103.000.00

SON: **CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-115817- -00002-0000

Fecha: 2013-01-15 15:40:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: Info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enredo 14 de 2013 - 13:02:34